PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nō	053	PERÍOD

PERÍODO LEGISLATIVO 2012

••	<u>UJ.</u>	<u> </u>							_		
EXTR/	ACTO	D.P.E.	NOTA	Nο	1252/1	2 SC	LICITAN	DO LA	AUTO	RIZACIÓN	DE
TRANS	FEREN	CIA A FA	VOR I	DE L	A DIREC	CIÓN	I PROVI	NCIAL D	E ENE	RGÍA, DEL	IN-
MUEBL	E IDEI	NTIFICA	DO CA	ATAS	TRALM	ENTE	сомо	PARCEI	A 4-A	MACIZO	43
SECCIÓ	N A DE	LA CIU	DAD D	E US	HUAIA.						
					11 41-11						
								·			
					17 M	2017 OYA	2				
Entró	en la S	esión d	e:								
Girado	o a la C	comisió	n Nº:_			1B) 				
	المامل	ía NO.								<u></u>	
Order	idel d	id IV=:									

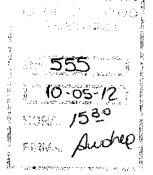


PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

REPÚBLICA ARGENTINA







PCDER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

14 MAY 2012

NO 37 HS 0 39 FIRMA

Nota N°1252/12 Letra D.P.E.

JSHUAIA, 10 de Mayo

Sr. Presidente:

Me dirijo a Ud. con el fin de solicitar la autorización de transferencia a favor de la Dirección Provincial de Energía, del inmueble identificado catastralmente como Parcela 4-a, Macizo 43, Sección A, de la Ciudad de Ushuaia.

A tal efecto se remite copia certificada de la escritura N° 311 de fecha 12 de Diciembre de 2008, correspondiente a la Inscripción de titularidad del Dominio por Protocolización Decreto N° 2473/08, registrada bajo Matricula II-A-12185 a nombre de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de la parcela ut supra mencionada.

Cabe destacar que al momento de la escritura se pondrá a disposición el titulo original correspondiente.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.

Dirección Provincial de Energía

Ing. Adrian BERTONI Director A/C Dirección Provincial de Energía

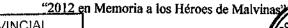
Sr. Presidente de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Dn. Roberto CROCIANELLI. S / D

Vice-Presidente 1º a cargo de la Presidencia Poder Legislativo

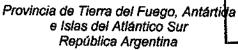
DUL

o ontalual

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR SON Y SERAN ARGENTINAS







ESCRIBANÍA GENERAL DEL GOBIERNO (9410) USHUAIA



NOTA Nº ^{A YO}/12.-ESC.GRAL.-

USHUAIA, 0 7 MAY 2012

SR. PRESIDENTE DE LA
DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA
S / D

Remito adjunto a la presente *Primer Testimonio* y *fotocopia certificada* de la escritura N° 311 de fecha 12 de Diciembre de 2008, pasada al folio 980 de este Registro a mi cargo, correspondiente a la *Inscripción de titularidad de Dominio por Protocolización Decreto N° 2473/08*, del inmueble designado catastralmente como Parcela 4-a, Macizo 43, Sección A. de la Ciudad de Ushuaia, registrada bajo Matrícula II-A-12185 a nombre de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los fines de ser elevada a la Legislatura de la Provincia para la autorización de la respectiva transferencia a favor de la Dirección Provincial de Energía de la Provincia.-

Saludo a Ud. muy atte.-

Esc. SUSANA ASATO Escribana General de Goblerno

Silvita Plata Lares Jefe Div. Ferfical y Patrimonio Dirección Provincial de Energia

ES COPIA FIEL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Reg. Prop. Immueble 80914 18/12/2008



ACTUACION NOTARIAL



Esc. SUSANA AS ATO

Esc. SUSANA AS ATO

Soliberta General del Gelherno emberra Central Cal C Biom

00011923

5

6

8

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

Fº 980- PRIMER TESTIMONIO- ESCRITURA NÚMERO TRESCIENTOS DE DOMINIO POR I ONCE .- INSCRIPCIÓN DE TITULARIDAD PROTOCOLIZACION DECRETO Nº 2473/08: PROVINCIA DE TIERRA . DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR .-En la ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, República Argentina, a doce días del mes de Diciembre del año dos mil ocho, ante mí, ESCRIBANA GENERAL DEL GOBIERNO, comparece la persona que se identifica y expresa sus datos como se indica a continuación doña MARIA FABIANA RIOS, argentina, mayor de edad, de estado civil casada, DN1 16.852.601, domiciliada legalmente en calle San Martín Nº 450, de esta ciudad, capaz y de mi conocimiento, doy fe.- INTERVIENE en nombre y representación y en su carácter de GOBERNADORA de la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, CUIT 30-54666243-4, de público y notorio, y en uso de las facultades establecidas en el Art. 135 de la Constitución Provincial.- Y la compareciente en el carácter invocado y acreditado DICE: Que viene por este acto a solicitar la inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble a nombre de la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL la Parcela identificada catastralmente como ATLANTICO SUR, de Parcela 4-a, del Macizo 43, Sección A de la ciudad de Ushuaia.-Agregando la Señora Gobernadora que solicita de mi. la autorizante la Protocolización del Decreto Provincial Número 2473/08 de fecha 20 de Noviembre de 2008, el que transcripto literalmente reza así: "...2473/08. Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur





B 00011923

República Argentina Poder Ejecutivo USHUAIA, 20 NOV 2008. VISTO el Expediente Nº 003292-EC/08, del registro de esta gobernación; caratulado "DIR. TIERRAS FISCALES E INMUEBLES PROV. SECCION A. MACIZO 43, PARCELA 4- INSCRIPCION DOMINIO"; y CONSIDERANDO: Que mediante el mismo se solicita inscribir en el Registro de la Propiedad Inmueble la Parcela 4-a del Macizo 43 de la Sección A del Departamento Ushuaia a favor de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Que la Ley Nacional Nº 23775 (Ley de Provincialización), establece en su artículo 15º: "Pasarán al dominio de la nueva provincia los bienes inmuebles situados dentro de sus límites territoriales que pertenezcan al dominio público o privado de la Nación, con excepción de aquellos destinados actualmente a un uso o servicio público nacional, y de todo otro cuya reserva se establezca por ley de la Nación dictada dentro de los tres (3) años de promulgada la presente." Que no habiéndose dictado leyes de la Nación, según lo previsto en el artículo 15º de la Ley Nacional Nº 23775, quedan en poder de la Nación sólo las tierras que estaban destinadas a un uso o servicio público Nacional. Que al momento de promulgarse la Ley Nacional Nº 23775 (de Provincialización) el citado inmueble se encontraba en uso por parte de la Dirección Provincial de Energía, Ente Autárquico de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Que la Ley Provincial Nº 323 declara transferido el dominio de las tierras urbanas fiscales a favor de los municipios y comunas donde éstas se encuentren, con excepción de aquellas tierras fiscales urbanas y otros inmuebles en uso por parte de la Provincia. Que el 04 de Junio del corriente año, la

2

3 1

5

6

8

9

10

12 ಕ್ಷ ಕ_{್ರಡ}

14

15 16

17

18

20

21

22

23

24





ara asat**o**

00011924

13

14

15

16

17

18

20

21

22

23

25

Dirección General de Catastro registró el Plano de Mensura TF 1-6-98, por el cual se mensura y deslinda la Parcela "4a" del Macizo 43 de la Sección A, del Departamento Ushuaia. Que por ello es necesario inscribir en el Registro de la Propiedad Inmueble la Parcela "4a" del Macizo 43, de la Sección A de Ushuaia, a favor de la Provincia de Tierra del Fuego, Islas del Atlántico Sur. Que la suscripta se encuentra Antártida e facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el artículo 135º de la Constitución Provincial. Por ello: LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR DECRETA: ARTICULO 1º.- Inscribir en el Registro de la Propiedad Inmueble, a nombre de la 🛭 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, la Parcela "4-a" del Macizo 43, de la Sección A del Departamento Ushuaia, con una superficie de 1.788,96m2., que conforme al Plano de Mensura TF 1-6-98, se ubica frente a calle Comodoro Augusto Lasserre № 223 y calle Gobernador Esteban Deloqui, formando esquina, de la ciudad de Ushuaia, que mide: un frente Sur Oeste de 41,14m.,, un contrafrente Nord Oeste de 39,62nı., otro contrafrente Nord Este de 45,38m., otro frente Sur Este de 35,38m., y una ochava lineal Sur de 6,00m., lindando: un frente al Sur Oeste con calle Comodoro Augusto Lasserre, en medio con parte del Macizo 42; al Nord Oeste con la Parcela 5; al Nord Este con parte de la Parcela 6 y con la Parcela 3; y al Sur Este, con calle Gobernador Esteban Deloqui, en medio con parte del Macizo 58 - El esquinero Sur de la Parcela es esquinero Sur de su Macizo.-Nomenclatura Catastral: Departamento Ushuaia, Sección A. Macizo 43,





B 00011924

Parcela "4a". Partida Inmobiliaria 0015771. Valuación Total Pesos Noventa y cuatro mil cuatrocientos setenta y dos con treinta y seis centavos (\$94.472,36).- ARTICULO 2º.- Encomendar a la Escribanía General de Gobierno de la Provincia, la realización de los actos administrativos necesarios a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1º del presente. ARTICULO 3º.- Remitir copia del presente a la Escribanía General del Gobierno de la Provincia, a la Dirección General de Catastro y a la Dirección de Tierras e Inmuebles Provinciales, a fin de que se tomen los recaudos pertinentes. ARTICULO 4º.- Notificar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar. <u>DECRETO Nº 2473/08</u>. Hay dos firmas y sendos sellos aclaratorios que dicen: MARIA FABIANA RIOS GOBERNADORA. Roberto Luís CROCIANELLI. Ministro de Economía. Hay un sello: Es Copia fiel del Original. Hay una firma ilegible, un sello aclaratorio que dice: Ricardo E. Cheuqueman. Jefe Departamento Despacho Administrativo. " El documento transcripto es copia fiel de su original que tengo a la vista y en fotocopia certificada agrego a la presente.- Y finalmente la compareciente agrega que solicita de mi la autorizante expida testimonio de la presente, a efectos de su toma de razón en el Registro de la Propiedad Inmueble, en adecuación a lo establecido en el Artículo 15 de la Ley 23.775 del inmueble individualizado según Plano T.F.1-6-98, como PARCELA "4-a", MACIZO 43, SECCION A, de la ciudad de USHUAIA, con una superficie de 1.788,96m2, se ubica frènte a calle Comodoro Augusto Lasserre Nº 223 y calle Gobernador Esteban De Loqui, formando esquina de la ciudad de Ushuaia, que mide: un frente Sur Oeste de 41,14m., un contrafrente Nord

2

4

6

7

9

11

12

13 14

15 16

17

18

20

21

__

22

24



ACTUACION MOTARIAL

GENERAL DEL CORRERYO

. 1 God SUSANA ASATO -> Escalara General del Gubierno

B

00011925

Oeste de 39,62m., otro contrafrente Nord Este de 45,38m., otro frente Sur Este de 35,38m., y una ochava lineal Sur de 6,00m., lindando: un frente al] Sur Oeste con calle Comodoro Augusto Lasserre, en medio con parte del Macizo 42; al Nord Oeste con la Parcela 5; al Nord Este con parte de la Parcela 6 y con la Parcela 3; y al Sur Este con calle Gobernador Esteban De Loqui, en medio con parte del Macizo 58.- El esquinero Sur de la Macizo - NOMENCLATURA Parcela esquinero de su CATASTRAL: DEPARTAMENTO USHUAIA, SECCION A, MACIZO 43, PARCELA 4-a. PLANO T.F.1-6-98. PARTIDA 0015771. VALUACIÓN \$ 94.472,36.- LE CORRESPONDE: a la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en virtud a la aplicación de las disposiciones de la Ley 23775 y de conformidad con el Decreto Ley Nº 14577/56, su Reglamentario № 21915/56.- Y YO LA ESCRIBANA AUTORIZANTE, hago constar: a) Balance de Superficies: Sup. Par. 4a Mzo.43 s/m 1.788,96m2. Sup. Ochava a Ceder s/m 9,00m2. Sup. Total { por suma S/Mensura 1.797,96m2.- b) Notas existentes en el plano T.F. 1-6-98: * Los ángulos no indicados son rectos o suplementarios. * Las medidas lineales están expresadas en metros. * Por la presente doy mi conformidad a este plano de mensura, declarando haber recibido satisfactoriamente bajo mi custodia los mojones que se citan en este plano y haciendo expresa donación de la ochava a la Municipalidad de Ushuaia. Hay una firma. Dn. Eugenio Cesar Sideris. Ministro de USHUAIA. 450-Martin ING 17.610.768. San Economía. RESTRICCIONES: Sujeto a servidumbre sobre nacimientos y corrientes de agua, petróleo y demás hidrocarburos.- c) Se adjunta certificado de

2

5

7

ر 11

12

13 14

16

15

18

17

19 20

21

22 23

24







3

00001925

Dominio Número 80347 de fecha 03 de diciembre de 2008, expedido por el Registro de la Propiedad Inmueble en el cual consta: "No registra dominio en esta delegación hasta la fecha".- d) SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FRONTERAS: se encuentra exceptuado del respectivo informe, por estar encuadrado en las disposiciones establecidas en el Capítulo II, Art. 3º de la Resolución Nº 206/95.- e) Corre agregado al folio 485, Protocolo del corriente año, fotocopia de la constancia de la de la Provincia.- f) No se abonan tasas fiscales, por encontrarse Exento. según Art. 181 Ley Provincial Nº 532 y Art. 2º de la Ley Provincial 440.-LEO esta escritura a la compareciente, quien la ratifica, la acepta y firma de conformidad por ante mí, de todo lo cual DOY FE.- MARIA FABIANA RIOS.- ANTE MI: SUSANA ASATO.- Está mi sello.- CONCUERDA con su escritura matriz, que pasó ante mi, ESCRIBANA GENERAL DEL GOBIERNO al folio 980 y siguientes, Protocolo del corriente año del Registro Notarial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.- EXPIDO para la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, este Primer Testimonio en folios de Actuación Notarial numerados correlativamente del B-00011923 al B-00011925, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

25

∄ 16

17

19

21

22

23



ACTUACION NOTARIAL



B 00012860

En mi carácter de ESCRIBANA GENERAL DEL GOBIERNO de la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, CERTIFICO: Que el documento adjunto, que consta de tres (03) fojas rubricadas con mi firma y sello, es Fotocopia Fiel de su original que he tenido a la vista.- CONSTE.- USHUAIA, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, República Argentina, 14 de Julio de 2009.

